



## CONVOCATORIA

DIRIGIDA A LOS NÚCLEOS AGRARIOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, PARA CONCURSAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL IMPULSO DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE JUSTICIA.

### REQUISITOS:

Los proyectos se autorizarán para su apoyo económico durante el ejercicio fiscal 2010, a partir de los resultados de la presente convocatoria; para lo cual deberá presentarse en original y dos copias la siguiente documentación:

- Solicitud por escrito dirigida a la CDI firmada por el (los) representante o apoderado legal de la organización o núcleo agrario.
- El proyecto no deberá perseguir fines de lucro; deberá estar orientado a desarrollar actividades para el conocimiento, la promoción y/o el ejercicio de los derechos indígenas mediante acciones de difusión, capacitación, asesoría y/o gestión; debe incluir:
  - Nombre de la organización social o núcleo agrario. Nombre del proyecto a ejecutar y domicilio, teléfono, fax y/o correo electrónico, donde se pueda enviar comunicación inmediata.
  - Perfil y trayectoria de la organización social o núcleo agrario.
  - Justificación basada en un diagnóstico y explicación de la importancia de ejecutar el proyecto en la región o regiones indígenas que se pretenden atender.
  - Objetivos general y específicos, que sean precisos y verificables.
  - Metas y/o productos cuantificables acordes a los objetivos y presupuesto planteados.
  - Metodología de trabajo y recursos humanos que participarán en la operación del proyecto, indicando el responsable de éste.
  - Delimitación del área geográfica precisando municipios y comunidades indígenas, así como número de beneficiarios directos e indirectos por localidad, indicando por separado hombres y mujeres.
  - Calendario mensual de actividades.
  - Desglose por partidas del presupuesto solicitado. Los gastos de la organización (personal y oficinas) no podrán rebasar el cuarenta por ciento (40%).
  - Presentar escrito donde la organización se comprometa a no recibir recursos económicos de algún otro programa de la CDI en el ejercicio fiscal vigente.
- Anexar copia de la acreditación legal (resolución presidencial, sentencia de los tribunales agrarios o acta constitutiva) y constancia de acreditación de su órgano de representación vigente (registro en el RAN o protocolización de la mesa directiva). Las organizaciones de la sociedad civil presentarán copia de su recibo fiscal vigente con cédula de identificación fiscal impresa.
- Las organizaciones que estén sujetas a la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil deberán presentar copia de la Clave Única de Registro (CLUNI) y copia del acuse de recibo del informe anual presentado ante INDESOL en el ejercicio fiscal inmediato anterior.
- Copia de la CURP del o los representantes legales de la organización social o núcleo agrario.
- Original de la(s) Carta(s) Aval(es) firmada(s) y sellada(s) por las autoridades municipales, comunitarias, ejidales y/o vecinales del área de cobertura en la que se ejecutará el proyecto postulante. Los núcleos agrarios presentarán aval de la Comunidad.
- Los temas de los proyectos deberán circunscribirse a:
  - Difusión y capacitación de derechos indígenas.
  - Acciones para el fortalecimiento de sus sistemas jurídicos tradicionales.
  - Atención de Conflictos Agrarios, de Recursos Naturales y de Territorios
  - Acciones para trámites de actas de nacimiento y CURP.
  - Asesoría, gestión, pago de fianzas y reparación del daño de presos indígenas que sean primodelincuentes.
  - Acciones en materia de derecho a la medicina preventiva.
  - Acciones para el retorno de indígenas migrantes a su lugar de origen dentro del territorio nacional.
  - Defensoría y representación jurídica de conflictos agrarios, recursos naturales y de territorios.

El monto máximo de apoyo inicial se adecuará a las siguientes categorías:

- Para actividades de difusión y capacitación de derechos indígenas, podrán alcanzar hasta un monto máximo de apoyo de \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).
- Para actividades de gestión, podrán alcanzar hasta un monto de apoyo de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- Para defensoría, litigios y materias contenciosas podrá ser de hasta un monto de apoyo de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

### BASES:

- Se recibirá sólo un proyecto por organización social o núcleo agrario; las actividades que se desarrollen en el proyecto no podrán ser apoyadas simultáneamente por otra institución.
- No se considerarán los proyectos de organizaciones que hayan incumplido con las obligaciones adquiridas mediante la firma de un convenio previo con la CDI en el Programa de Promoción de Convenios en Materia de Justicia en los últimos 5 ejercicios fiscales.
- Ningún servidor público de la CDI podrá formar parte del cuerpo directivo de la organización participante, ni recibir pago alguno por colaborar en el proyecto.
- El apoyo económico a los proyectos estará condicionado a la aprobación del presupuesto de la CDI y a la disponibilidad de recursos, considerando los objetivos, las metas y la cobertura planteados.
- La decisión de la CDI será inapelable.

### PROCEDIMIENTO:

- A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta su cierre, se encontrará a su disposición la "Guía para la elaboración de proyectos" en las unidades operativas de la CDI y en la página de internet [www.cdi.gob.mx](http://www.cdi.gob.mx).
- Los proyectos se recibirán en las delegaciones estatales y centros coordinadores para el Desarrollo Indígena que correspondan a la cobertura geográfica de aquéllos. Los de cobertura interestatal se recibirán en las oficinas de la Dirección de Promoción de Convenios en Materia de Justicia de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas ubicadas en Av. México Coyoacán 343 primer piso, Colonia Xoco, C.P. 03330, Delegación Benito Juárez, México D.F.
- La fecha límite para la recepción de documentos será a los 45 días naturales posteriores a la publicación de la presente convocatoria hasta las 18:00 horas. Se tomarán en cuenta los proyectos enviados por correo o mensajería cuyo matasellos postal no rebase la fecha límite señalada.
- Los resultados se darán a conocer a más tardar 30 días naturales después del cierre de la presente convocatoria, mediante publicación en este mismo medio.

Para mayor información comunicarse a la Delegación Estatal y/o Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena más cercano o a la Dirección de Promoción de Convenios en Materia de Justicia, teléfonos (55) 91-83-21-11 y (55) 91-83-21-00 extensiones 7137, 7175 y 7183.



C. XAVIER ABREU SIERRA  
DIRECTOR GENERAL